

Manner y D. Agustin Portillo y Ferrero por cuia
Causa y provisione se en sucia la apueta con la
buena los trapos para el papel, y remitar que en
tra en la Lila ha de su suire pueirant. amalarre
toda, no pueir ni deve ena. en pueiricio xene Comuns
permitta la pueirion xetho Antefacto: Por lo que suplica
al Sr. Gov. de Lima mandan que inmediatamente
pase el pueir. Sr. y notifi que alor expueirados mueras
xetho obra, ofisialin y oemra quetaxa en onella Te
ser en el acto velanotifiaoz, apereciendolos con lamul
tu que dho Sr. Gov. abientenga: Hecamos fover ari.
mismo ael notinero xetho lino brinero quetay en
dho sitio y alor amara Gran vecino que ocupan las
Casenias Inmediatas, enen al amira con la obligacion
a dar Cuenta a sumize, para en el Cano requiera por
los xethos mueras, y otra persona se continua enpan
se vela enunciada obra; y por si caniere alguna
Dunition, y fover pueirio acudir al Tribunal de Sumize.
Cominue enenta Comuns. el xetho Sr. D. Alex. para
Cual Cano y quena fultan medio para el seguiniento de
ene anupio se libran por ahora trecientos d que se
sacaron el Depoitario alor mueras conqualidas de
Unicoro por alor q encano necesario de la que tenim
ene Decretos. y por dho Sr. Gov. remando llevar a este
lo mandado por la A. para en el pueiricio en el
dia amanana y oia a hacer las notificaciones q.
se Unimuan